



Ref.: JRM/jmm

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PERTENECIENTES A LA RED VIARIA PROVINCIAL.

Con el presente contrato se pretenden llevar a cabo las obras necesarias para atender todas aquellas incidencias que ya han sido detectadas y todas aquellas que puedan ocurrir durante la vigencia del mismo y hasta la entrada en vigor del nuevo contrato de conservación y mantenimiento, el cual se encuentra en trámites de licitación, satisfaciendo así dichas necesidades y el cumplimiento de las obligaciones de la Diputación Provincial de Sevilla en las carreteras cuya titularidad ostenta para garantizar la seguridad de las mismas.

El procedimiento de adjudicación que procede en función de la cuantía es el procedimiento abierto.

La duración del contrato se prevé de 6 meses, desde la aprobación del correspondiente Plan de Seguridad y Salud para cada uno de los lotes/zonas en los que se divide, y estando prevista la finalización en mayo de 2020. No obstante, se ha contemplado la posibilidad de prorrogar el mismo por un periodo de 3 meses.

Si con anterioridad a la finalización del contrato entrase en vigor el contrato de conservación y mantenimiento de la red viaria y mejoras en la movilidad de la provincia de Sevilla, aprobado mediante acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2019, que se se licita mediante procedimiento abierto sujeto a SARA, el presente contrato quedará extinguido.

De conformidad con el art. 99.3 de la LCSP se ha previsto la división en cuatro lotes, por ser susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y constituir una unidad funcional, correspondiéndose cada uno de los lotes con las zonas de conservación en las que se divide la provincia de Sevilla, pudiendo los licitadores presentar ofertas para uno o varios lotes, así como ser adjudicatario/s de uno o varios.

Se informa que no existe fraccionamiento del contrato, y los precios están ajustados en función de las condiciones del mercado, siendo el presupuesto base de licitación de 1.503.088,38 € (IVA incluido), el cual se distribuye para las cuatro zonas (lotes) de la siguiente manera:

- Lote 1: 420.390,54 € (IVA incluido).
- Lote 2: 420.390,54 € (IVA incluido).
- Lote 3: 331.153,65 € (IVA incluido).
- Lote 4: 331.153,65 € (IVA incluido).

Código Seguro De Verificación:	tt81OpCQakDfBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Montoya Vilches Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	29/09/2019 13:07:05 28/09/2019 13:52:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tt81OpCQakDfBAPQPahhEA==		





ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

Servicio de Carreteras y Movilidad

Ref.: JRM/jmm

Por otro lado, se informa que el valor estimado del contrato asciende a 1.863.332,64 €, cálculo que se ha realizado teniendo en cuenta las directrices marcadas por el artículo 101 de la LCSP, habiéndose incluido el coste de la eventual de la posible prórroga prevista en la cláusula 3.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, le corresponderá a la Presidencia de la Corporación la competencia para contratar.

Se utilizará un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 145.3 g) de la LCSP, ya que las actuaciones a realizar están perfectamente definidas en el documento de proyecto y prescripciones técnicas y el cuadro de precios que se acompaña como Anexo al mismo, y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

El presupuesto será financiado en su totalidad por la Diputación Provincial de Sevilla y el abono del precio del contrato se hará con cargo a las partidas presupuestarias 3102.45300/21000 y 3102.45300/61901 de los años 2019 y 2020.

El total a imputar a cada aplicación presupuestaria será el siguiente:

- 3102.45300/21000: 660.216,80 €, lo que supone un 43,92 % respecto del total.
- 3102.45300/61901: 842.871,58 €, lo que supone un 56,08 % respecto del total.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 18.1 a) de la LCSP, y vista la distribución anteriormente señalada, aún teniendo prestaciones de servicios, el objeto del contrato se considera de obras por ser éstas la prestación principal del mismo.

Sevilla, a la fecha abajo indicada

Vº Bº Director General del Área de Cohesión Territorial

Jefe de Servicio de Carreteras y Movilidad

Código Seguro De Verificación:	tt81OpCQakDfBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Montoya Vilches Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	29/09/2019 13:07:05 28/09/2019 13:52:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tt81OpCQakDfBAPQPahhEA==		

